



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 16 de Mayo de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3309 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario 207/2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal 16 de Mayo de 2014, en que solicita autorización para aumento de plazo de 30 días corridos para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA"**, siendo la nueva fecha de término el 17 de Junio de 2014, porque el Diseño del Proyecto contempló la conexión eléctrica a un medidor existente, el cual se pudo corroborar en terreno está ubicado a más de 70 metros de distancia de la Sede, a un pasaje de distancia, y que corresponde a un medidor del alumbrado público de cargo municipal, a lo cual se suma que el proyecto tampoco contempla la inclusión de un remarcador exclusivo para la Sede, lo cual implicaría que de conectarse a dicho medidor, según especificación de la licitación, los costos asociados al uso de la Sede serían abonados a los gastos por alumbrado público. Por lo tanto, es necesario ejecutar y tramitar en Chilquinta un nuevo empalme para la Sede en comento;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de 15 de Mayo de 2014 de Eduardo Moya Lobos, Representante legal de la Empresa Ingeniería Mecánica y Obras Civiles San Antonio Limitada a Director de Obras Municipales, en que solicita aumento de plazo de 30 días corridos por la ejecución de Obra del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA"**, corresponde en dar solución a emplame de energía eléctrica de la nueva sede, porque el proyecto contempla conexión a medidor existente, el cual se encuentra en sector público alejado más de 70 mts. De distancia. Este medidor se encuentra en malas condiciones y es usado para alimentar las luminarias de las calles de la población Vista Hermosa y cuyo consumo es pagado por la Municipalidad de Quillota;
4. Decreto Alcaldicio N° 403 de 20 de Enero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 24/12, Acta N° 04/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20.01.2014 que aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición 2831-1-C014, a la Empresa identificada como Sociedad Ingeniería Mecánica y Obras Civiles San Antonio Ltda, RUT 78.794.980-0 representada legalmente por Eduardo Moya Lobos, RUN 3.997.046-5, con domicilio en calle La Paz N°451, Oficina 603 A, Quilpué, fono 32-3276887, por un monto total \$35.073.332 IVA incluido, con un plazo de entrega de 90 días corrido contado a partir de la firma del Contrato o Entrega del Terreno;
5. Decreto Alcaldicio N° 6791 de 31 de diciembre de 2013 que aprueba el Expediente Técnico y llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Aumento de Plazo de 30 días corridos, para la ejecución del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA**", correspondiente al Proponente identificado como Sociedad Ingeniería Mecánica y Obras Civiles San Antonio Ltda, RUT 78.794.980-0 representada legalmente por Eduardo Moya Lobos, RUN 3.997.046-5, con domicilio en calle La Paz N°451, Oficina 603 A, Quilpué, fono 32-3276887, siendo la nueva fecha de término el 17 de Junio de 2014.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. DOM 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-